

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

Mérida, Yucatán, a veintitrés de julio de dos mil veinte. -----

**VISTOS.** Para resolver el procedimiento derivado de las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, en fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, por un posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpusieron treinta y cinco denuncias contra el Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, a las cuales se asignaron los números de expedientes 02/2020, 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 y 37/2020, respectivamente, y en las que constan las siguientes manifestaciones:

1. Denuncia a la que se asignó el expediente número 02/2020:

"EL MUNICIPIO DE TUNAS NO CUENTA CON SU TABLA DE APLICABILIDAD EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA" (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70__Obligaciones aplicables	Formato 70_00 LGT_Art_70	2019	Anual

2. Denuncia a la que se asignó el expediente número 03/2020:

"EL MUNICIPIO NO CUENA CON INFORMACION SOBRE METAS Y OBJETIVOS DE LAS AREAS" (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_IV_Objetivos y metas institucionales	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV	2019	Anual

3. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 04/2020:

"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON SUS INDICADORES DE RESULTADOS" (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	2019	1er trimestre
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	2019	2do trimestre
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	2019	3er trimestre
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	2019	4to trimestre

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÀS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

4. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 05/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LOS SUELDO SUBIDOS AL PORTAL" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_VIII_Remuneración bruta y neta	Formato 8 LGT_Art_70_Fr_VIII	2019	1er semestre
70_VIII_Remuneración bruta y neta	Formato 8 LGT_Art_70_Fr_VIII	2019	2do semestre

5. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 06/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION DE GASTOS EN COMISIONES OFICIALES EN EL PORTAL" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2019	1er trimestre
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2019	2do trimestre
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2019	3er trimestre
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2019	4to trimestre

6. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 07/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENTA CN INFORMACIONDE PUESTOS Y VACANTES EN EL PORTAL" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2019	1er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2019	2do trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2019	3er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2019	4to trimestre

7. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 08/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION EN EL PORTAL DE CONTRATOS POR HONORARIOS" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2019	1er trimestre
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2019	2do trimestre
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2019	3er trimestre
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2019	4to trimestre

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

8. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 09/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION EN EL PORTAL SOBRE DECLARACIONES PATRIMONIALES"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2019	1er trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2019	2do trimestre
0_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2019	3er trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2019	4to trimestre

9. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 10/2019:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION ACERCA DE PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS EN EL PORTAL"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XV - B_Subsidios, estímulos y apoyos_15b_Padrón de beneficiarios de programas sociales	Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV	2019	1er trimestre
70_XV - B_Subsidios, estímulos y apoyos_15b_Padrón de beneficiarios de programas sociales	Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV	2019	2do trimestre
70_XV - B_Subsidios, estímulos y apoyos_15b_Padrón de beneficiarios de programas sociales	Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV	2019	3er trimestre
70_XV - B_Subsidios, estímulos y apoyos_15b_Padrón de beneficiarios de programas sociales	Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV	2019	4to trimestre

10. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 11/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION DE LA CURRICULA DE SUS FUNCIONARIOS SUBIDA AL PORTAL"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	2019	1er trimestre
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	2019	2do trimestre
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	2019	3er trimestre
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	2019	4to trimestre

11. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 12/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION EN EL PORTAL ACERCA DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS"* (Sic)

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2019	1er trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2019	2do trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2019	3er trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2019	4to trimestre

12. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 13/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION DE SUS SERVICIOS PUBLICOS" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2019	1er trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2019	2do trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2019	3er trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2019	4to trimestre

13. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 14/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION ACERCA DE TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS EN EL PORTAL" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2019	1er trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2019	2do trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2019	3er trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2019	4to trimestre

14. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 15/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENA CON INFORMACION ACERCA DE SU INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL PORTAL" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2019	1er trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2019	2do trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2019	3er trimestre
70_XXXI_Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	2019	4to trimestre

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

15. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 16/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION SOBRE SU DEUDA PÚBLICA" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2019	1er trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2019	2do trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2019	3er trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2019	4to trimestre

16. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 18/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION DE AUDITORIAS REALIZADAS" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIV_Resultados de auditorias realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2019	1er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorias realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2019	2do trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorias realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2019	3er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorias realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2019	4to trimestre

17. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 19/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENA CON INFORMACION DE PERSONAS F(Sic)AS Y MORALES QUE USAN RECURSOS PÚBLICOS EN EL PORTAL" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2019	1er trimestre
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2019	2do trimestre
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2019	3er trimestre
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI	2019	4to trimestre

18. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 20/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION DE CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES EN EL PORTAL" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2019	1er trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2019	2do trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2019	3er trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2019	4to trimestre

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

19. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 21/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION EN EL PORTAL ACERCA DE CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2019	1er trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2019	2do trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2019	3er trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	2019	4to trimestre

20. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 22/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON SUS INFORMES SUBIDOS AL PORTAL"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2019	1er trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2019	2do trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2019	3er trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2019	4to trimestre

21. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 23/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION DE SUS ESTADISTICAS EN EL PORTAL"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
0_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2019	1er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2019	2do trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2019	3er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2019	4to trimestre

22. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 24/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENA CN INFORMACION EN EL PORTAL SOBRE PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2019	1er trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2019	2do trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2019	3er trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	2019	4to trimestre

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

23. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 25/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION EN EL PORTAL ACERCA DE SUS CONVENIOS DE COORDINACIÓN"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	2019	1er trimestre
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	2019	2do trimestre
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	2019	3er trimestre
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	2019	4to trimestre

24. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 26/2020:

*"EL MUNICIPIO NO TIENE INFORMACION EN EL PORTAL SOBRE SU INVENTARIO DE BIENES"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2019	1er semestre
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2019	2do semestre

25. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 27/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION EN EL PORTAL ACERCA DE SUS RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2019	1er trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2019	2do trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2019	3er trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	2019	4to trimestre

26. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 28/2020:

*"TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION DE SU SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO EN EL PORTAL"* (Sic)

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2019	1er trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2019	2do trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2019	3er trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	2019	4to trimestre

27. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 29/2020:

*"TUNKAS NO TIENE INFORMACION EN EL PORTAL DE SU PARTICIPACIÓN CIUDADANA" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	2019	1er trimestre
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	2019	2do trimestre
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	2019	3er trimestre
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	2019	4to trimestre

28. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 30/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION DE OTROS PROGRAMAS EN EL PORTAL" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2019	1er trimestre
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2019	2do trimestre
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2019	3er trimestre
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	2019	4to trimestre

29. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 31/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION DE SU COMITE DE TRANSPARENCIA" (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIX_Actas y resoluciones Comité de Transparencia_39a_Informe de sesiones del Comité de Transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2019	Todos los periodos

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

30. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 32/2020:

*"EL MUNICIPIO DE TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION DE ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS EN EL PORTAL"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2019	1er trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2019	2do trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2019	3er trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2019	4to trimestre

31. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 33/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION DE SUS INGRESOS EN EL PORTAL"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2019	1er trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2019	2do trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2019	3er trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	2019	4to trimestre

32. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 34/2020:

*"EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION EN EL PORTAL DE LAS DONACIONES"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLIV_Donaciones_44a_Donaciones en dinero realizadas	Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV	2019	1er semestre
70_XLIV_Donaciones_44a_Donaciones en dinero realizadas	Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV	2019	2do semestre

33. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 35/2020:

*"TUNKAS NO CUENTA CON INFORMACION EN EL PORTAL DE SU CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS"*  
(Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLV_Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV	2019	Anual

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

34. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 36/2020:

*"el municipio no cuenta con información (Sic) de SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS en el portal"*  
(Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2019	1er trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2019	2do trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2019	3er trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	2019	4to trimestre

35. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 37/2020:

*"el municipio de tunkas no cuenta con ningun (Sic) dato acerca de su INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO"* (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2019	1er trimestre
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2019	2do trimestre
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2019	3er trimestre
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2019	4to trimestre

En virtud que por acuerdo aprobado por este Pleno en sesión ordinaria de fecha diecisiete de enero del año pasado, y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el veintiocho del mismo mes y año, se determinó como segundo periodo vacacional del personal del Instituto para el ejercicio dos mil diecinueve, el comprendido del veintitrés de diciembre de tal año al siete de enero de dos mil veinte, durante el cual quedaron suspendidos todos los términos y plazos que señalan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, vigente, así como otras disposiciones legales, única y exclusivamente en cuanto a los trámites y procedimientos que el propio Instituto lleve a cabo, reanudándose los mismos el ocho de enero del presente año; con fundamento en lo establecido en el numeral décimo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia), las denuncias se tuvieron por presentadas el día ocho de enero de dos mil veinte.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

**SEGUNDO.** Por acuerdo de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, se tuvieron por presentadas las denuncias descritas en el antecedente que precede y con fundamento en lo establecido en el numeral 82 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, así como en lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 147 de la propia Ley, aplicados de manera supletoria de conformidad al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Yucatán, se declaró la acumulación de las denuncias relativas a los expedientes 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 y 37/2020 a los autos del procedimiento de denuncia 02/2020, por existir entre ellos coincidencia en el denunciante, en el sujeto obligado denunciado y en la materia de las denuncias. Asimismo, toda vez que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, Ley General), para determinar si el sujeto obligado incumple o no algunas de ellas, este Pleno determinó lo siguiente:

- 1) Con sustento en lo establecido en el artículo 91 de la Ley General y en el numeral décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se tuvieron por admitidas las denuncias por la falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General y en el último párrafo del citado numeral, que a continuación se precisa:
  - a) La vigente, actualizada cuando menos al tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones X, en cuanto a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.
  - b) La inherente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones VI; IX; XI; XII; XV, en cuanto al padrón de beneficiarios de los programas de subsidios, de estímulos y de apoyos; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, por lo que se refiere a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa realizados; XXIX; XXX; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, en lo tocante a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el organismo público estatal de protección de los derechos humanos; XXXVI; XXXVII, respecto del resultado de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo inherente a los programas que ofrece el Ayuntamiento; XLI; XLIII, en lo atinente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, para el caso de las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

- c) La tocante del ejercicio dos mil diecinueve, de las fracciones IV y XLV y del último párrafo.
  - d) La concerniente al primer semestre del ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones VIII; XXXIV, en lo que respecta al inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXIX, en cuanto a las resoluciones del Comité de Transparencia sobre ampliación de plazo para la respuesta de solicitudes, acceso restringido reservada de información, acceso restringido confidencial de información, inexistencia de información, incompetencia y ampliación de plazo de reserva de información; y, XLIV, por lo que se refiere a las donaciones en dinero realizadas.
- 2) Con fundamento en la fracción III del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se desecharon las denuncias a las que se asignaron los números de expedientes 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 36/2020 y 37/2020, en lo que respecta a la falta de publicación y/o actualización de la información de las fracciones del artículo 70 de la Ley General, que a continuación se indica:
- a) La correspondiente al primer, segundo y cuarto trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones X, en cuanto al listado de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.
  - b) La relativa al cuarto trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones VI; IX; XI; XII; XV, en cuanto al padrón de beneficiarios de los programas de subsidios, de estímulos y de apoyos; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, por lo que se refiere a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa realizados; XXIX; XXX; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, en lo tocante a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el organismo público estatal de protección de los derechos humanos; XXXVI; XXXVII, respecto del resultado de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo inherente a los programas que ofrece el Ayuntamiento; XLI; XLIII, en lo atinente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, para el caso de las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.
  - c) La tocante al segundo semestre de dos mil diecinueve de las fracciones VIII; XXXIV, en lo que respecta al inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXIX, en cuanto a las resoluciones del Comité de Transparencia sobre ampliación de plazo para la respuesta de solicitudes, acceso restringido reservada de información, acceso restringido confidencial de información, inexistencia de información, incompetencia y ampliación de plazo de reserva de información; y, XLIV, por lo que se refiere a las donaciones en dinero realizadas.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

Lo anterior, en virtud que la falta de publicidad de la información antes referida no era sancionable a la fecha de remisión de las denuncias, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Para el caso de la información señalada en el inciso a), ya que en cuanto a las fracciones referidas en el mismo, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de actualización y conservación de la información únicamente se debe conservar publicada la información vigente; es decir, que solamente debe estar disponible la información actualizada cuando menos al último trimestre concluido, que a la fecha de presentación de las denuncias era el tercer trimestre del año pasado.
- b. Por lo que se refiere a la información precisada en los incisos b) y c), toda vez que la correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve y la relativa al segundo semestre de dicho año debió difundirse en el periodo comprendido del primero al treinta de enero de dos mil veinte, por lo que a la fecha de interposición de las denuncias no era sancionable su falta de publicidad.

En este sentido, se corrió traslado de las denuncias presentadas al Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo que nos ocupa rindiera informe justificado.

**TERCERO.** El siete de febrero del año que ocurre, a través del correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información pública, se notificó al Sujeto Obligado el acuerdo descrito en el antecedente anterior; asimismo, por medio del correo electrónico informado para tales efectos, se notificó al denunciante el acuerdo referido.

**CUARTO.** En virtud que el término concedido al Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, a través del acuerdo descrito en el antecedente SEGUNDO, feneció sin que hubiere realizado manifestación alguna, mediante acuerdo de fecha seis de marzo del año en curso, se declaró por precluido su derecho para rendir informe justificado. De igual manera, a fin de recabar mayores elementos para mejor proveer, se requirió a quien se desempeñara como Directora General Ejecutiva de este Instituto, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo que nos ocupa, realizara una verificación virtual al Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de que verificara si se encontraba disponible la información de las obligaciones de Transparencia previstas en las fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General y en el último párrafo del citado numeral, que a continuación se precisa:

- a) La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones X, en cuanto a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

Lo anterior, no obstante que en términos de lo dispuesto en la Tabla de actualización y conservación de la información, a la fecha de presentación de las denuncias únicamente era sancionable la falta de publicidad de la información actualizada al tercer trimestre del año pasado; esto así, en razón que de acuerdo con la citada Tabla, para el caso de las obligaciones de transparencia antes referidas, a la fecha del acuerdo que nos ocupa únicamente debía estar disponible la información actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil diecinueve.

- b) La inherente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones VI; IX; XI; XII; XV, en cuanto al padrón de beneficiarios de los programas de subsidios, de estímulos y de apoyos; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, por lo que se refiere a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa realizados; XXIX; XXX; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, en lo tocante a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, respecto del resultado de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo inherente a los programas que ofrece el Ayuntamiento; XLI; XLIII, en lo atinente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, para el caso de las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.
- c) La tocante del ejercicio dos mil diecinueve, de las fracciones IV y XLV y del último párrafo
- d) La concerniente al primer semestre del ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones VIII; XXXIV, en lo que respecta al inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXIX, en cuanto a las resoluciones del Comité de Transparencia sobre ampliación de plazo para la respuesta de solicitudes, acceso restringido reservada de información, acceso restringido confidencial de información, inexistencia de información, incompetencia y ampliación de plazo de reserva de información; y, XLIV, por lo que se refiere a las donaciones en dinero realizadas.

De encontrarse publicada la información antes enlistada, en la verificación se debía corroborar si la misma estaba difundida en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos Técnicos Generales), publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

**QUINTO.** El veinte de marzo de dos mil veinte, mediante oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DGE/DEOT/810/2020, se notificó a quien fuera la Directora General Ejecutiva del Instituto el proveído descrito en el antecedente anterior, y por correo electrónico se notificó el acuerdo referido al Sujeto Obligado y al denunciante.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

**SEXTO.** Por acuerdo de fecha veinticinco de junio del año que ocurre, se tuvo por presentada de manera oportuna a la Jefa del Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia de la Dirección General Ejecutiva de este Órgano Garante, con el oficio marcado con el número INAIP/DGE/DEOT/63/2020, de fecha veintidós del mes y año en cita, mismo que fuera remitido a fin de dar cumplimiento al requerimiento que se efectuara a la Dirección General Ejecutiva del Instituto mediante proveído de fecha seis de marzo del mismo año. En consecuencia, toda vez que se contaban con los elementos suficientes para resolver el presente asunto, se ordenó turnar el expediente respectivo a la citada Dirección del Instituto, para que se presentara para su aprobación el proyecto de resolución correspondiente.

**SÉPTIMO.** El quince de julio de dos mil veinte, por medio del oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DGE/DEOT/1023/2020, se notificó a la Dirección General Ejecutiva del Instituto el acuerdo señalado en el antecedente previo y por correo electrónico se notificó dicho acuerdo al denunciante y al Sujeto Obligado.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

**SEGUNDO.** Que el Pleno del Instituto, es competente para sustanciar y resolver el Procedimiento de denuncia, según lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**TERCERO.** Que el artículo 24 de la Ley General, en su fracción XI establece como obligación de los sujetos obligados la de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, entendiéndose como tales aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados, sin excepción alguna.

**CUARTO.** Que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, dispone que los sujetos obligados deberán publicar en sus sitios web y mantener actualizada sin necesidad de que medie solicitud alguna la información común establecida en artículo 70 de la Ley General.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

**QUINTO.** Que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 81 de Ley General, para determinar si el sujeto obligado incumple o no algunas de ellas.

**SEXTO.** Que los hechos consignados contra el Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, radican esencialmente en lo siguiente:

Falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General y en el último párrafo del citado numeral, que a continuación se precisa:

- a) La vigente, actualizada cuando menos al tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones X, en cuanto a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.
- b) La inherente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones VI; IX; XI; XII; XV, en cuanto al padrón de beneficiarios de los programas de subsidios, de estímulos y de apoyos; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, por lo que se refiere a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa realizados; XXIX; XXX; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, en lo tocante a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el organismo público estatal de protección de los derechos humanos; XXXVI; XXXVII, respecto del resultado de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo inherente a los programas que ofrece el Ayuntamiento; XLI; XLIII, en lo atinente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, para el caso de las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.
- c) La tocante del ejercicio dos mil diecinueve, de las fracciones IV y XLV y del último párrafo.
- d) La concerniente al primer semestre del ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones VIII; XXXIV, en lo que respecta al inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXIX, en cuanto a las resoluciones del Comité de Transparencia sobre ampliación de plazo para la respuesta de solicitudes, acceso restringido reservada de información, acceso restringido confidencial de información, inexistencia de información, incompetencia y ampliación de plazo de reserva de información; y, XLIV, por lo que se refiere a las donaciones en dinero realizadas.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 70 de la Ley General, en sus fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII, y en su último párrafo, establece lo siguiente:

*"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. *Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;*
- V. ...
- VI. *Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*
- VII. ...
- VIII. *La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*
- IX. *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*
- X. *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*
- XI. *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*
- XII. *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*
- XIII. ...
- XIV. ...

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

- XV. *La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: . . .*
- XVI. . . .
- XVII. *La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;*
- XVIII. *El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*
- XIX. *Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*
- XX. *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*
- XXI. . . .
- XXII. *La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;*
- XXIII. . . .
- XXIV. *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*
- XXV. . . .
- XXVI. *Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;*
- XXVII. *Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;*
- XXVIII. *La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, ...*
- XXIX. *Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;*

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020,  
06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020,  
14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020,  
23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020,  
31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

- XXX. *Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;*
- XXXI. *Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;*
- XXXII. *Padrón de proveedores y contratistas;*
- XXXIII. *Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;*
- XXXIV. *El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;*
- XXXV. *Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;*
- XXXVI. *Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*
- XXXVII. *Los mecanismos de participación ciudadana;*
- XXXVIII. *Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;*
- XXXIX. *Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;*
- XL. ...
- XLI. *Los estudios financiados con recursos públicos;*
- XLII. ...
- XLIII. *Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;*
- XLIV. *Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;*
- XLV. *El catálogo de disposición y guía de archivo documental;*
- XLVI. *Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;*
- XLVII. ...
- XLVIII. *Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público."*

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÀS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

*Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado."*

**OCTAVO.** Que los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, disponen lo siguiente:

- a) La fracción II del numeral octavo señala que los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los propios Lineamientos.
- b) La Tabla de actualización y conservación de la información prevista en los propios Lineamientos, en cuanto a las obligaciones de transparencia motivo de las denuncias, dispone lo siguiente:

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
IV	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VIII	Semestral, en caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X	Trimestral	Información vigente
XI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XV	Trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX	Trimestral	Información vigente
XX	Trimestral	Información vigente
XXII	Trimestral, con datos mensuales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVIII	Trimestral	Información vigente, la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
XXIX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI	Trimestral, a más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX	Semestral y trimestral  Semestral respecto de las sesiones y resoluciones.  En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso.  Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones  Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de Transparencia
XLI	Trimestral, en su caso 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIII	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV	Semestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLV	Anual	Información vigente
XLVI	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVIII	Trimestral	Información vigente
Último párrafo	Anual	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De lo anterior, resulta lo siguiente:

- Que a la fecha de remisión de las denuncias, debía estar disponible para su consulta en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información motivo de las mismas, correspondiente a los periodos admitidos.
- Que en el periodo comprendido del primero al treinta de enero de dos mil veinte, debió actualizarse al cuarto trimestre de dos mil diecinueve la información correspondiente a las obligaciones de transparencia contemplada en las fracciones X, en cuanto a la relación de plazas vacantes y ocupadas

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

del personal de base y de confianza; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.

- c) Que la información de las fracciones IV, VI, VIII, IX, XI, XII, XV, XVIII, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLIV, XLV y XLVI del artículo 70 de la Ley General y en el último párrafo del citado numeral, por la cual resultaron procedentes las denuncias debió publicarse en los siguientes términos:

Información del artículo 70 de la Ley General	Periodo de publicación de la información
<b>Fracciones IV y XLV y último párrafo</b>	
Información del ejercicio dos mil diecinueve	Al inicio del ejercicio, durante los treinta días naturales siguientes al de su generación.
Fracciones VI; IX; XI; XII; XV, en cuanto al padrón de beneficiarios de los programas de subsidios, de estímulos y de apoyos; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, por lo que se refiere a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa realizados; XXIX; XXX; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, en lo tocante a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el organismo público estatal de protección de los derechos humanos; XXXVI; XXXVII, respecto del resultado de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo inherente a los programas que ofrece el Ayuntamiento; XLI; XLIII, en lo atinente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, para el caso de las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.	
Información del primer trimestre de dos mil diecinueve	Primero al treinta de abril de dos mil diecinueve
Información del segundo trimestre de dos mil diecinueve	Primero al treinta de julio de dos mil diecinueve
Información del tercer trimestre de dos mil diecinueve	Primero al treinta de octubre de dos mil diecinueve
Fracciones VIII; XXXIV, en lo que respecta al inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXIX, en cuanto a las resoluciones del Comité de Transparencia sobre ampliación de plazo para la respuesta de solicitudes, acceso restringido reservada de información, acceso restringido confidencial de información, inexistencia de información, incompetencia y ampliación de plazo de reserva de información; y, XLIV, por lo que se refiere a las donaciones en dinero realizadas	
Información del primer semestre de dos mil diecinueve	Primero al treinta de julio de dos mil diecinueve

**NOVENO.** Con la intención de determinar el estado en que se encontraba la información por la cual resultaron procedentes las denuncias a la fecha de su admisión, es decir, el veintinueve de enero de dos mil veinte, se procedió a consultar la misma en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, resultando que en el sitio aludido no se encontró publicada la información referida, circunstancia que se acredita con las capturas de pantalla que obran en el expediente integrado con motivo de las denuncias, como parte del acuerdo respectivo.

**DÉCIMO.** Que el Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, no realizó manifestación alguna con motivo de la interposición de las denuncias.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para efecto de contar con mayores elementos para mejor proveer, por acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil veinte, se ordenó a la entonces Directora General Ejecutiva del Instituto, efectuar una verificación virtual al Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de que verificara si se encontraba disponible para su consulta la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General y en el último párrafo del citado numeral, que a continuación se precisa:

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

- a) La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones X, en cuanto a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.
- b) La inherente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones VI; IX; XI; XII; XV, en cuanto al padrón de beneficiarios de los programas de subsidios, de estímulos y de apoyos; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, por lo que se refiere a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa realizados; XXIX; XXX; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, en lo tocante a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, respecto del resultado de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo inherente a los programas que ofrece el Ayuntamiento; XLI; XLIII, en lo atinente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, para el caso de las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.
- c) La tocante del ejercicio dos mil diecinueve, de las fracciones IV y XLV y del último párrafo.
- d) La concerniente al primer semestre del ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones VIII; XXXIV, en lo que respecta al inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXIX, en cuanto a las resoluciones del Comité de Transparencia sobre ampliación de plazo para la respuesta de solicitudes, acceso restringido reservada de información, acceso restringido confidencial de información, inexistencia de información, incompetencia y ampliación de plazo de reserva de información; y, XLIV, por lo que se refiere a las donaciones en dinero realizadas.

Del análisis a las manifestaciones vertidas en los documentos enviados por la Dirección General Ejecutiva del Instituto, en virtud de la verificación virtual que se le ordenara realizar, los cuales forman parte del expediente integrado con motivo de las denuncias, se desprende que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no se encontró publicada la información del artículo 70 de la Ley General motivo de la verificación, tal y como consta en las capturas de pantalla que obran en el anexo 1 del acta levantada con motivo de la verificación.

**DÉCIMO SEGUNDO.** En términos de lo precisado en los considerandos anteriores, este Órgano Colegiado determina lo siguiente:

1. Que las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, son FUNDADAS, en virtud de lo siguiente:
  - a) Dado que de la consulta realizada al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia el veintinueve de enero del año en curso, al admitirse las denuncias, así como de la verificación efectuada

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

posteriormente por personal de la Dirección General Ejecutiva del Instituto, resultó que en dicho sitio no se encontró publicada la información por la cual se admitieron las denuncias.

- b) Toda vez que el Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, no remitió constancia alguna con la que acredite que a la fecha de presentación de las denuncias sí se encontraba publicada la información por la cual resultaron procedentes las mismas.

2. Como consecuencia de lo dicho en el punto previo, que el Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, no publicó la información por la cual resultaron procedentes las denuncias en el término establecido para tales efectos en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete. Se afirma esto en razón que a la fecha de admisión de las denuncias y de la verificación realizada por personal de la Dirección General Ejecutiva, resultó que dicha información no se encontraba disponible en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuando la misma debió difundirse en los periodos señalados en el considerando OCTAVO de la presente resolución.

**DÉCIMO TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se requiere al Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, a efecto de que en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, publique en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General y en el último párrafo del citado numeral, que a continuación se precisa:

- a) La vigente, de las fracciones X, en cuanto a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza; XVII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto de la información de interés público.
- b) La inherente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones VI; IX; XI; XII; XV, en cuanto al padrón de beneficiarios de los programas de subsidios, de estímulos y de apoyos; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXVIII, por lo que se refiere a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa realizados; XXIX; XXX; XXXI, en lo relativo al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, en lo tocante a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; XXXVI; XXXVII, respecto del resultado de los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII, en lo inherente a los programas que ofrece el Ayuntamiento; XLI; XLIII, en lo atinente a los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, para el caso de las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

- c) La tocante del ejercicio dos mil diecinueve, de las fracciones IV y XLV y del último párrafo.
- d) La concerniente al primer semestre del ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones VIII, XXXIV, en lo que respecta al inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XXXIX, en cuanto a las resoluciones del Comité de Transparencia sobre ampliación de plazo para la respuesta de solicitudes, acceso restringido reservada de información, acceso restringido confidencial de información, inexistencia de información, incompetencia y ampliación de plazo de reserva de información; y, XLIV, por lo que se refiere a las donaciones en dinero realizadas.

**DÉCIMO CUARTO.** Toda vez que en términos de lo señalado en la fracción VI del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán constituye causa de sanción por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos, y dado que de las constancias que obran en el expediente integrado con motivo de las denuncias se desprende Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, no publicó la información por la cual resultaron procedentes las mismas a pesar que ha fenecido el término señalado para tales efectos en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 100 de la Ley de la Materia en el Estado, este Pleno determina dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado aludido, de la presente resolución y de las constancias que la sustentan, a fin que éste determine lo que en derecho resulte procedente en atención a la falta referida con antelación.

Por lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General y en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, **este Órgano Colegiado determina que las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, son FUNDADAS**, de conformidad con lo expuesto en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, **el Pleno del Instituto determina requerir al Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente determinación**, publique en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, y en los términos señalados en el considerando DECIMO TERCERO, la información contemplada en las fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII,

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

XXXVIII, XXXIX, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General y en el último párrafo de dicho artículo.

**TERCERO.** Se instruye al Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, para que al día hábil siguiente al que fenezca el plazo previamente señalado, informe a este Instituto sobre su cumplimiento a la presente resolución; en el entendido que de no solventar lo anterior en el plazo indicado, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**CUARTO.** Se ordena remitir al denunciante y al Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, con la notificación de la presente, copia de la siguiente documentación:

- Acuerdo por medio del cual se autorizó la práctica de una verificación virtual al Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y
- ACTA DE VERIFICACIÓN, levantada con motivo de la verificación efectuada.

**QUINTO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 96 fracción VI y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y en términos de lo señalado en el considerando DÉCIMO CUARTO, se da vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, de la presente resolución y de las constancias que sustentan la misma, a efecto que determine lo que en derecho corresponda.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento al denunciante, que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo de la Ley General y en el numeral Vigésimo segundo, párrafo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia.

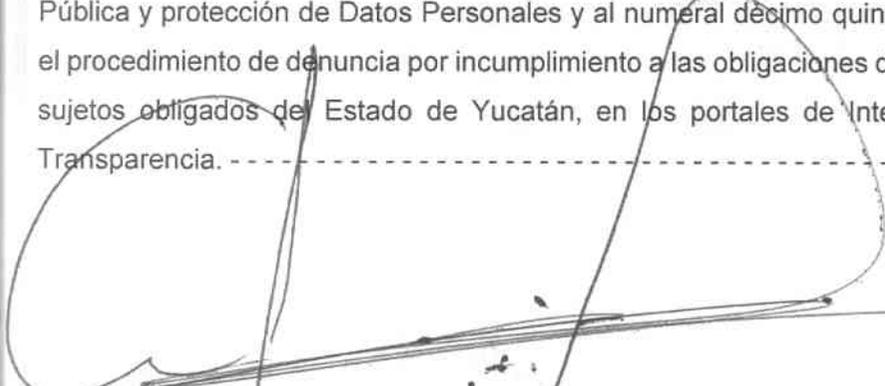
**SÉPTIMO.** Notifíquese la presente conforme a derecho corresponda; por lo que se refiere al denunciante, a través del correo electrónico proporcionado para tales efectos, en términos de lo establecido en los numerales 91 fracción IV de la multicitada Ley General y décimo cuarto fracción IV de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia; en lo que atañe al Sujeto Obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia, mediante el correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información, dado que el módulo correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia aún no se encuentra habilitado, esto, de acuerdo con lo previsto en el numeral cuarto de los Lineamientos antes invocados; y, en lo que respecta al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, y a la Dirección General Ejecutiva de este Instituto, por oficio.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

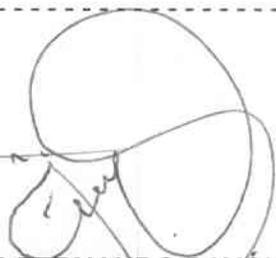
SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-097 AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN  
EXPEDIENTE: 02/2020 Y SUS ACUMULADOS 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 16/2020, 18/2020, 19/2020, 20/2020, 21/2020, 22/2020, 23/2020, 24/2020, 25/2020, 26/2020, 27/2020, 28/2020, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 Y 37/2020.

**OCTAVO.** Cúmplase.

Así lo aprobaron por unanimidad y firman, los comisionados presentes en la sesión pública celebrada el veintitrés de julio de dos mil veinte, Doctor en Derechos Humanos, Aldrin Martín Briceño Conrado y Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado Presidente y Comisionado, respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al artículo 94 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ordinal 9 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales y al numeral décimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



**DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



**DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  
**COMISIONADO**

JM/EEA